

San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Septiembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota remitida por la Sra. Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal Dra. Marcia Lozada Figueroa por la cual solicita la suspensión de los plazos procesales en virtud del traslado de la dependencia a su cargo hacia el nuevo edificio sito en Sarmiento 727 “Hotel Leo III-2do Piso” y la necesidad de declarar inhábil las actividades en el Juzgado de Ejecución Fiscal debiendo suspender la atención al público y los términos respectivos, a los fines facilitar la realización de las tareas que implican dicho traslado y no afectar la prestación del servicio de justicia.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias conforme lo dispuesto en el inc. 12 del Art. 8 de la LOPJ y Acuerdo Plenario N° 1169 Punto N° 1.

LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA
ACUERDA

I°) Declarar inhábil, con suspensión de términos procesales los días 1 y 2 de Octubre de 2020 para el Juzgado de Ejecución Fiscal.

II°) Disponer que los empleados deberán asistir normalmente a los fines de colaborar con las tareas propias del traslado, custodia de los expedientes y documentación del juzgado.

III°) Protocolícese, Comuníquese y Archívese.

G.A.A

FIRMADO:

Dra. VILMA JUANA MOLINA
PRESIDENTA
CORTE DE JUSTICIA

Dr. CARLOS MIGUEL FIGUEROA VICARIO
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA

Dr. JOSE RICARDO CACERES
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA

Dra. AMELIA DEL VALLE SESTO DE LEIVA
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA

DR. LUIS RAUL CIPPTELLI
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA

Dr. SEBASTIAN ANDRES LIPARI
SECRETARIO
CORTE DE JUSTICIA